

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2014-12806** *Aprobación y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Penagos, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación provisional sin más trámites.

Penagos, 5 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2014/12806

CVE-2014-12806